



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE

D.SERGIO HIDALGO ALONSO

CONCEJALES FORO

DA. MA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ

DA. ANA PÉREZ FEITO

D. RUDESINDO CASTRO CASTRO

D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DIAZ

CONCEJALES PSOE

DA. MA. FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ

D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ

CONDEJAL PP

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

NO ASISTENTES:

D. JULIA GARCÍA PÉREZ(FORO)

D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ (FORO)

D. BORJA MARRÓN ÁLVAREZ(PSOE)

INTERVENTORA

DA. MA. JOSÉ GÓMEZ ARIAS

SECRETARIA

DA. PALOMA RUBIERA VARELA

En la localidad de Salas siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia y no asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. Paloma Rubiera Varela que da fe del acto, y por la Interventora D^a. María José Gómez Arias.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 3/2017 EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

El Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones que van desde el número 562/2017 al 706/2017 de fechas comprendidas entre el 17 de agosto a 24 de octubre de 2017, respectivamente.

3.- ARRIENDOS.

3.1.- EXPTE. CAT/2017/63. GARCÍA PÉREZ ANA, ARRIENDO PARCELA EN "SIERRA DEL VISO"

Vista la petición efectuada por **D^a. Ana García Pérez**, vecina de **Las Barracas-Ardesaldo (Salas)**, que lleva fecha 15 de junio de 2017, solicitando el arriendo de una parcela en la Sierra del Viso, paraje conocido como "Sobre la Cabaña de Borra", 149 áreas para aprovechamiento forestal, y que anteriormente figuraba a nombre de D. Alfredo Borra Fernández (fallecido), renunciando a cualquier derecho que pudiera tener sobre ella su única heredera D^a María Dolores Borra Álvarez, en escrito que lleva fecha 27 de diciembre de 2016.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 9 de octubre de 2017, el emitido por la Secretaria Municipal de fecha 17 de octubre de 2017, así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, celebrada el día 24 de octubre de 2017, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Rescindir el contrato a D. Alfredo Borra Fernández de una parcela en el paraje "Sobre La Cabaña Borra" y arrendar esa parcela con una superficie de 149



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

áreas a D^a Ana García Pérez para uso forestal en el monte de propiedad municipal denominado "SIERRA DEL VISO, de acuerdo con el informe emitido por el encargado del PIC de fecha 9 de octubre de 2017 .

SEGUNDO.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

TERCERO.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

CUARTO.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones, previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días, en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

3.2- EXPTE. CAT/2017/64. RUBIO CUERVO FERNANDO, ARRIENDO PARCELA EN "FAEDO".

Vista la petición efectuada por **D. Fernando Rubio Cuervo** , vecino de **Faedo, parroquia de Lavio**, que lleva fecha 13 de setiembre de 2017, solicitando el arriendo de una parcela en el monte comunal denominado "Grandiella", para aprovechamiento a pasto.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 10 de octubre de 2017, el emitido por la Secretaria Municipal de fecha 17 de octubre de 2017, así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, celebrada el día 24 de octubre de 2017, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute de **3 hectáreas, 69 áreas y 34 centiáreas** en el monte **"El Galán de La Grandiella"**, para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones, previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días, en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

4.- EXPTE. INT/2017/33. DACIÓN CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES- 3^{er} TRIMESTRE AÑO 2017.

Se da cuenta del Informe de la intervención Municipal referente al Periodo Medio de Pago del 3º trimestre del año 2017 remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 31/07/2017 que figura en el expediente.

El Pleno se da por enterado

5.- EXPTE. INT/2017/65. DACIÓN CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN AVANCE DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018 Y ESTIMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 A 31 DE DICIEMBRE.



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Se da cuenta del Informe remitido por la Interventora Municipal al Ministerio de Hacienda con fecha 06/09/2017, referente al avance de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2018 y estimación de la ejecución del Presupuesto del año 2017 a 31 de diciembre que figura en el expediente INT/2017/65.

El Pleno se da por enterado

6.- MOCIONES

6.1- GRUPO POPULAR. RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-

La Secretaria da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular (PP), que lleva fecha 16 de octubre de 2017 sobre la Red De Escuelas Infantiles Del Principado De Asturias.

Seguidamente, el Concejal D. Juan Carlos Rodríguez Martínez, Portavoz del Grupo, explica la moción y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias

Segundo.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regularización, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los términos establecidos para el segundo ciclo de Educación Infantil.

Tercero.- Que de la presente Moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Florinda Menéndez Álvarez pregunta: ¿Qué pasa con la financiación?. Al mismo tiempo dice que no es una enseñanza obligatoria, que esto deriva en un concierto.

El Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Votos a favor: 8 votos (7 FORO , 1 PP)

Votos en contra: 2 votos (PSOE)

El Pleno acuerda por mayoría lo siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

Segundo.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regularización, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los términos establecidos para el segundo ciclo de Educación Infantil.

Tercero.- Dar traslado de la presente Moción y su resultado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.

6.2- GRUPO POPULAR. APOYO A LA POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL.

La Secretaria da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular (PP), que lleva fecha 16 de octubre de 2017 para apoyar y respaldar a las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad del Estado como Garantes del Estado de Derecho.

Seguidamente, el Concejal D. Juan Carlos Rodríguez Martínez, Portavoz del Grupo, explica la moción y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que por el Ayuntamiento en Pleno manifieste su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente , y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, condene el acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, instar al conjunto de las Instituciones españolas a:



ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Tercero.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuye la Constitución y las leyes.

Cuarto.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Quinto.- Que se dé traslado de esta moción al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara Autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Florinda Menéndez Álvarez dice que por supuesto que dan su apoyo a esta moción. Al mismo tiempo quiere dejar de manifiesto que le parece oportunista.

El Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

Votos a favor: 8 votos (7 FORO , 1 PP)

Abstenciones: 2 (PSOE)

El Pleno acuerda por mayoría lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento en Pleno manifiesta su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

SEGUNDO.- Condenar el acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia

TERCERO.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuye la Constitución y las leyes.

CUARTO.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2017
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

QUINTO.- Dar traslado de esta moción al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara Autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se han formulado las siguientes preguntas:

Pregunta el Portavoz del PP (Juan Carlos Rodríguez Martínez):

- ¿El agua está dando problemas?

Responde el Alcalde:

El agua de Salas tiene un problema desde hace muchos años. Se ha encargado un estudio sobre el tema y se ha incluido una partida de 50.000,00€ en los Presupuestos del Principado.

Pregunta la Portavoz del PSOE (Florinda Menéndez Álvarez):

- ¿Cuál es el plazo de ejecución del enlace en la carretera de Cornellana?

Responde el Alcalde:

Primer trimestre del ejercicio 2018. Se hará con rotonda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cuarta minutos, de lo que yo, Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Paloma Rubiera Varela